



BASES STAND DE ARTESANIA

- ✓ **PABELLON VISION FUTURO** XXIII SEMANAS DE LAS TRADICIONES CHILENAS AIRES DEL ÑIELOL 2018
- ✓ **PABELLON MICROEMPRESARIAL** LXXXVIII EXPOSOFO 2018

La **XXIII Semana de las Tradiciones Chilenas Aires del Ñielol 2018** se realizara entre el día viernes 14 al miércoles 19 de septiembre 2018, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.

La **LXXXVIII EXPOSOFO 2018** se realizara entre el día miércoles 07 al domingo 11 de noviembre 2018, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.

En ella podrán participar todos los creadores Artísticos que acepten cumplir las normas establecidas por la organización y producción y que sean seleccionadas posteriormente por una comisión evaluadora.

1.- POSTULACION

Podrán postular los artesanos de toda la región del país e incluso internacional. Para postular deberán llenar la ficha de postulación adjunta, donde deben incluir:

Requisitos Obligatorios:

- Datos personales (nombre completo, Rut, dirección, fono, e mail)
- Descripción de su trabajo artesanal y participación en eventos similares (nombre de la feria donde participio)
- Adjuntar a su ficha de postulación, **6 fotos** a color o en blanco y negro representativas de su trabajo y de las Ferias en donde ha participado.- (requisito obligatorio)

La Solicitud de postulación puede ser enviada con fecha tope **31 mayo 2018** de las siguientes formas:

- a) Vía **carta certificada** A nombre de: Centro de Eventos y Exposiciones SOFO A.G



Dirección: Rudecindo Ortega 04780 Temuco-Chile.

- b) Entregar **Personalmente en las oficinas del Parque** Charles Caminondo Echart Rudecindo Ortega 04780, en horario de oficina de lunes a Viernes de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 y Sábado de 09.00 a 13.00 hrs.-

2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Estará conformado por un comité seleccionado directamente por el Directorio SOFO.-

3.- DEFINICION DE ARTESANIA Y CLASIFICACION

Concepto Artesanía: Se denomina **Artesanía tanto al trabajo como a las creaciones realizadas por un artesano (una persona que realiza trabajos manuales)**. Es un tipo de arte en el que se trabaja fundamentalmente con las manos, moldeando diversos objetos con fines comerciales o meramente artísticos o creativos. Una de las principales características es que el trabajo se desarrolla sin ayuda de máquinas o de proceso automatizado, una artesanía se define como un trabajo minucioso y detallista donde cada objeto es único y debe recibir una atención especial. Para llevar a cabo este trabajo los artesanos ponen en práctica diversas **técnicas** manuales aprendidas y desarrolladas a lo largo del tiempo.

*******Artesanos según rubro:** Alfarería, textilera (mapuche , aymara, etc), Tallados (en todo tipo de materiales), Metales, Piedra, Piel, Cuero, Instrumentos musicales, Rari, Mimbre, Coigue, Cerámica, Platería, Conchitas marinas, Pintura, Imaginería, Objetos rituales, CHOCOLATERIA, las que se subdividen de acuerdo a técnicas que se utilizan o a los productos que se realizan.

*****NOTA: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO VENDER JUGOS SEAN COMPRADOS O HECHOS DENTRO DEL PABELLON, NI COLOCAR COOLER CON BEBIDAS PARA VENDER ADICIONAL A SU PRODUCTO ARTESANAL. (YA QUE ES EXCLUSIVO PARA VENTA ARTESANAL, LO DEMAS CABE EN EL COMERCIO, SI UD, INCUMPLE Y SE LE OBSERVA QUE TRAE SE CANCELARA EL CONTRATO)**

*****Nota:** Los frutos secos ni las brochetas NO ES ARTESANIA sino un producto comercial. (Bases Stand Comercial)

4.- CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES

El principal criterio será la **CALIDAD, TRADICION Y NOVEDAD** DEL PRODUCTO ARTESANAL A EXHIBIR



5.-RESOLUCION DE LAS POSTULACIONES

- 1) Las solicitudes debidamente cumplidas enviadas dentro del plazo, se resolverá por el comité que denegara o aceptara la participación
- 2) El comité podrá dejar en reserva algunas de las solicitudes, por si algunos artesanos aceptados no hubiera cumplidos los plazos para cancelar el valor del espacio o no hubiese respetado alguna norma
- 3) La selección de los expositores quedara resuelta el día **29 de junio 2018** y se le notificara la aceptación solo a los expositores seleccionados **VIA TELEFONICA O CORREO ELECTRONICO.**
- 4) Los antecedentes entregados por los postulantes quedan en poder de la organización.-

6.- CUPOS:

Los cupos son limitados (uno o dos como máximo por cada expositor) no pueden postular a más de dos rubros diferentes (refiérase al área artesanal, comercial, fondas, juegos tradiciones, gastronómicos etc, previamente asignado por el comité organizador. -

7.- DISTRIBUCION

- a) El expositor podrá elegir un numero de ubicación dentro de los contemplados en los planos de los pabellones y determinados por la ubicación que le dé, el comité organizador del evento.
- b) El stand o espacio solo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud será INSTRASFRIBLE.
- c) En caso de desistimiento por parte de algún expositor el comité determinara la nueva adjudicación del espacio conforme a las solicitudes no acogidas en primera instancia.

8.- VALOR DE LA INSCRIPCION

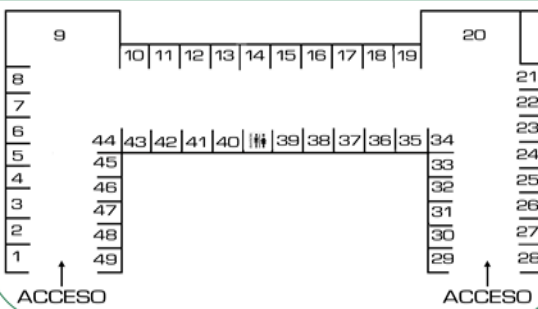
- a) Una vez recibida la notificación de aceptación formal emitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer la cancelación según las instalaciones entregadas por la organización
- b) El plazo máximo para realizar el pago y contrato es el día **31 de julio 2018** hasta las 17.30 hrs
- c) **Si el artesano no ha realizado contrato y no ha cancelado en el plazo estipulado, la organización se reserva el derecho de excluir su participación, incorporando a otros artesanos que se encuentre en lista de espera.**



- d) El valor del stand es de **\$200.000**, tanto *para la Feria de las Tradiciones (Pabellón Visión Futuro)* y de **\$150.000** para la *Exposofo (Pabellón Microempresarial)*, con excepción de los dos stand grande N ° 9 y 20 que tendrán un valor de **\$550.000** y los stand 34 y 44 con un valor de **\$250.000** Pabellón Visión Futuro (**Tradiciones**) y los stand 1 y 12 con un valor de **\$250.000** y el stand 09 con un valor de **\$350.000** Pabellón Microempresarial (**Exposofo**)

Plano
Parque de Exposiciones
Charles Caminondo Echart

PABELLON VISIÓN DE FUTURO



Plano
Parque de Exposiciones
Charles Caminondo Echart

Pabellón Microempresarial





Forma de Pago:

- Con documento AL DIA o con fecha 31 de julio 2018, a nombre de SOFO A.G CRUZADO Y CON DATOS AL REVERSO.
 - Con deposito o transferencia a nombre de: Razón Social: Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, Rut: 81.389.900-0, Giro: Asesoría Técnica y Estación de Servicio, Cta. Cte. N° 69397174 del Banco Santander y enviar Correo de contacto para avisar de la transferencia efectuada: ferias@sofo.cl (señalar que está cancelando)
 - Orden de Compra a 30 días: Debidamente validada a Nombre de Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, entrega directa en original o por correo electrónico ferias@sofo.cl c/firma digital o copia simple vía fax al (56-45) 2403 123.
- e) **Con respecto a la tasación esta debe cancelarse directamente en SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS y cada expositor lo debe realizar una vez teniendo el contrato con SOFO A.G, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.**
- f) **Si el expositor trae vinos o licores, debe pagar una patente provisoria en la Municipalidad de Temuco, de acuerdo a la Ley N 19925 art. 43 "patente provisoria de Alcoholes" y ordenanza de alcoholes Municipal N°002 de fecha 07.07.2010. lo debe realizar una vez teniendo el contrato con SOFO A.G, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.**
- g) **Si el expositor trae chocolatería o dulces debe solicitar sus resoluciones y permisos al SERVICIO DE SALUD, lo debe realizar una vez teniendo el contrato con SOFO A.G, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.**

9.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES

DERECHOS:

- a) Un stand de 3X3 en un pabellón techado, alumbrado, con enchufe (**Sofo NO entrega mobiliario de ningún tipo**)
- b) Exposición y venta de su producto
- c) **Se le entregara 3 pulseras peatonales y 1 vehicular por stand**, estas se entregarán para la FERIA DE LAS TRADICIONES los días 11-12 y 13 de septiembre 2018 en horario de oficina de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 horas, **no posterior a esa fecha.** Para la EXPOSOSOFO 2018 se entregaran los días 05 y 06 de noviembre 2018 en horario de oficina de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 horas, **no posterior a esa fecha.-**



- d) Si el expositor trae más personas a trabajar a la feria tradiciones debe enviar un listado con los nombres de las personas que se turnaran en el stand al correo ferias@sofo.cl a más tardar el día 12 de septiembre 2018 y PARA LA EXPOSOFO a más tardar el día 05/11/2018
- e) **ES DE USO EXCLUSIVO DE CADA EXPOSITOR TENER LAS PULSERAS PUESTAS, ES INTRANSFERIBLE, ESTAS NO DEBEN SER MAS ANCHA QUE LA MUÑECAS DE LAS MANO, SI EL EXPOSITOR LA TRAE SUELTA LA PULSERA, SOFO CON SU PERSONAL DE CONTROL DE ACCESO TIENE EL DERECHO A QUITARSELA Y LA ADMINISTRACION NO LE ENTREGARA OTRA Y DEBERA CANCELAR CUANDO INGRESE A LA FERIA. EN CASO QUE SE ROMPA LA PULSERA DEBE TRAERLA A LA ADMINISTRACION DEL RECINTO, A LA CUAL SE CAMBIAR POR UNA NUEVA PULSERAS**

DEBERES:

- a) Los expositores deben acatar las reglas establecidas por la organización en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria
- b) Los stands deben abrir a las 10.00 horas. y el cierre será a las 21.00 hrs. todos los días de la feria de las tradiciones (si alguno no abre o cierra a la hora, se le multará con 2 UF y si fuese necesario solicitar el cierre del local y cancelación del contrato) y para la Expofofo de 10.00 a 20.00 hrs.-)
- c) Los expositores tendrán que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos. -
- d) Los expositores NO PODRAN salirse de su espacio entrega de 3x3 y acatar a las normas del punto a)
- e) Los días de instalación de stand serán **entre los días 12 y 13 de septiembre 2018 desde las 09.00 a 18.00 horas** y solo lo harán quienes hayan hecho contrato.
- f) Los expositores deben **cerrar con malla Rachel** o género de color negro en la noche el frontis de su stand de 3x3.
- g) El expositor debe tener puesta su pulsera todos los días que dure la feria
- h) El expositor queda OBLIGADO a las NORMAS ANEXAS del CONTRATO (Reglamento interno del expositor)
- i) **Es de responsabilidad del expositor mantener la limpieza en su stand durante los días de feria y cuando se retire, SOFO A.G con su personal de aseo "NO HACE LIMPIEZA DE STAND "solamente a los que corresponde a pasillos dentro del pabellón. Si el espacio se encuentra sucio se multara con una 1 UTM.**



- j) A partir de esta feria, no deben colocar excesos de clavos, corchetes en los paneles. En caso que los coloque, deben retirarlos con cuidado al término del evento, dejando en perfectas condiciones el panel tal cual se le entrego su espacio, sino, deberá reponer el panel y en caso de no hacerlo, **quedara cancelada su participación para próximas ferias SOFO A.G**

10.- RECLAMOS

Deben realizarse por escrito a la organización, quien decidirá en función de los intereses de la actividad.-

Cabe mencionar y recordar que SOFO A.G es una entidad PRIVADA por cuanto estas bases de licitación son privadas y no de uso público, por cuanto SOFO A.G se reserva el derecho de admisión. -

11.- LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO

- a) A rechazar cualquier de las solicitudes de participación , ya sea porque no se ajusta a la convocatoria , por la baja calidad del producto, por la falta de espacio disponible o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación
- b) Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la actividad, la comisión podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas.-
- c) Se multara o clausurar el local si no cumple con los auspiciadores o con los pagos tanto a SII, SALUD Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
- d) A resolver por parte de la organización, cualquier situación NO PREVISTAS EN LA PRESENTE BASES sin ulterior reclamo.

12.- INFORMACION:

Contacto: Gloria Sandoval Hernandez

Teléfono de Contacto: 045-2-403100 anexo 223 / 222

Whatsapp: +5698865618

Correo: ferias@sofo.cl